



CONVENIO

Patronato Aldea de San Isidro



CONVENIO DE APOYO PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES (2.8KM) EN ALDEA SAN ISIDRO DE ESTE MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTES.

Nosotros: Víctor Samuel Amaya Méndez , mayor de edad, Hondureño, con identidad No. 0510-1995-00970, actuando en su condición de Representante de Proyecto de Aldea Global, quien de ahora en adelante se denominara PAG, también el Lic. Marlon Javier Pineda Leiva, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio, con tarjeta de identidad No.0510-1976-01002 Quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Santa Cruz de Yojoa, quien de ahora en adelante se llamara Alcaldía Municipal de Santa Cruz de Yojoa y el Sr. Jose Fausto Amaya Aguilar, mayor de edad, Hondureño, con identidad No. 1214-1960-00090, actuando en su condición de Presidente de Patronato de Aldea San Isidro de este Municipio, quien de ahora en adelante se llamara Patronato. Declaramos estar en pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles al momento de celebrar como en efecto celebramos el presente convenio de apoyo, el que se registrá por las clausulas siguientes:

PRIMERA: La Alcaldía Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Proyecto de Aldea Global y Patronato de Aldea de San isidro de este Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Cortes.

En forma conjunta convienen en apoyar en la **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES EN ALDEA SAN ISIDRO (2.8 KM)**, jurisdicción del municipio de Santa Cruz de Yojoa, Cortes en el cual pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Mantenimiento y Reparación a la red vial de las comunidades, mejorando así la calidad de vida a la población.
- Facilitar la libre circulación del comercio, con el mejoramiento de estas calles.

SEGUNDO: Proyecto de Aldea Global, (PAG) se compromete a:

- Apoyar con la Motoniveladora (Patrol) y Vibro Compactador para llevar a cabo el desarrollo del proyecto.
- Informar a los firmantes de este convenio sobre los avances logrados del desarrollo de este proyecto.

TERCERO: La Alcaldía Municipal de Santa Cruz de Yojoa se compromete a,

- Supervisar el trabajo por medio de Unidad Técnica Municipal quien asignara la persona indicada para la supervisión de esta actividad.
- Aportar con 3 barriles de Diesel el equivalente a 165 galones

PATRONATO: se compromete a,

- Pago de Operadores de cada maquinaria

- Alimentación para operadores

CUARTO: Responsabilidades conjuntas

- Velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente convenio.
- Coordinar acciones conjuntas para la supervisión y la entrega de los compromisos adquiridos.
- Mantener una comunicación fluida y constante de los problemas, dificultades, avances y logros del convenio.
- Cumplir con los 2.8 KM de reparación de calles de Aldea San Isidro.

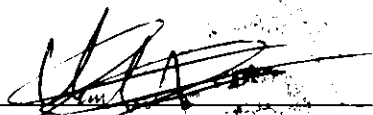
QUINTO: Vigencia

El presente convenio tiene vigencia de 4 días a partir de la firma de este convenio, la modificación del presente convenio podrá realizarse si las partes interesadas lo estiman conveniente, quedando establecido através de la firma de los documentos que así lo respalden.

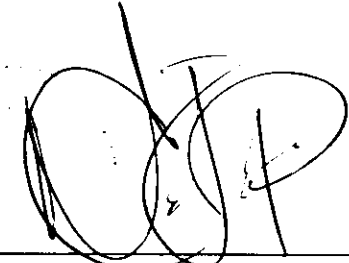
SEXTO: Aceptación

Establecido lo anteriormente descrito todas las partes dan por aceptado cada una de las clausulas velando por su cumplimiento.

Para efectos de este convenio firmamos el presente en el municipio de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortes a los 20 días del mes de Diciembre de 2019.



Victor Samuel Amaya Méndez
Representante de Aldea Global



Lic. Marlon Javier Pineda
Alcalde Municipal



Jose Fausto Amaya Aguilar
Patronato Aldea San Isidro